



Gobierno Regional de Ica

Resolución Ejecutiva Regional N° 0108 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 03 ABR. 2014



VISTO:

El Oficio N° 0127 - GRRNGMA-SGEDC, e Informe N° 008-2014-GRRNGMA-SGEDC/VKBQ, sobre la Directiva N° 001-2014-GORE-ICA/P-SIREDECI,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y su Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM, es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

Que, el artículo 44° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que los sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnica – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0087-2014-GORE-ICA/PR, que aprobó la realización del Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Regional para el año 2014, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0324-GORE-ICA/PR, se aprobó el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastre de la Región Ica 2009 al 2019, como uno de los ejes de trabajo para la implementación en nuestra Región, de medidas que permitan reaccionar mejor frente a la concurrencia de un Desastre, así como eliminar o minimizar factores que generen riesgos y vulnerabilidades, documento que además constituye un instrumento técnico de referencia para que los Gobiernos Locales, en el Marco del Sistema Regional de Defensa Civil, elaboren e implementen, su correspondiente Plan de Contingencia frente a Sismo de Gran Magnitud.

Que, en este contexto, resulta necesario establecer los lineamientos y parámetros para la implementación del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastre de la Región Ica 2009 al 2019.

Que, en el marco legal sobre la materia conforman la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM., Reglamento de la Ley N° 29664 y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que la Sub-Gerencia de Ecología y Defensa Civil, es la Oficina encargada de organizar, coordinar, dirigir y supervisar la política de Defensa Civil, así como preparar a la población y evaluar la respuesta de los Gobiernos locales e Instituciones de Primera Respuesta mediante la ejecución de simulacros.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0324-GORE-ICA/PR; se aprobó el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastre de la Región Ica 2009 al 2019.





Que, mediante el documento de vistos el Área de Capacitación solicita aprobar la Directiva – “Lineamientos para la Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación del Simulacro Regional de **Sismo Diurno del 23 de Abril del 2014 a horas 11:00am de 8.0° de la escala de Richter.**”, que tiene como objetivo establecer lineamientos básicos para poner a prueba la capacidad de preparación y respuesta de las Plataformas de Sistema Regional de Defensa Civil, Autoridades, Instituciones, población y ONG's.

Que, el artículo 61° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son funciones en materia de Defensa Civil; Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del Gobierno Nacional y los planes Sectoriales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobado por la Ley N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28968 y con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia Regional:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La Directiva N° 001-2014-GORE-ICA/P-SIREDECI “Lineamientos para el Planeamiento, Organización, Preparación, ejecución y Evaluación del Simulacro Regional del **Sismo Diurno a realizarse el día Miercoles 23 de Abril del 2014 a horas 11:00am.**”, que obra en Anexo adjunto la Directiva, como parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Ecología y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ejecución y monitoreo del Simulacro Diurno Regional, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva, así como el texto de la Directiva y su respectivo anexo en el Portal institucional.

ARTICULO TERCERO.- El Gobierno Regional de Ica proveerá de los fondos para la implementación de todo lo concerniente al gasto del material logístico.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Direcciones Regionales de los Sectores, Gerencias Sub-Regionales, a las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil, para su conocimiento y aplicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma manuscrita]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL